



DECRETO:

1666

TEMUCO:

05 OCT. 2018

VISTOS:

Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Reglamento General de la Ley 19.378.

Monitoras/Orientadoras", CESFAM Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 03.07.2018 (Centro de costos 32.48.00.)

aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.

aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, "Programa capacitación Monitoras/Orientadoras", CESFAM Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

· Establecimiento	CESFAM Amanecer
· Nombre de la actividad:	Programa Capacitación Monitoras/Orientadoras CESFAM Amanecer
· Fecha y lugar de la actividad:	Octubre 2018
· A quienes va dirigida:	Usuarios Sector Amanecer
· Objetivo general de la actividad:	Mejorar la satisfacción usuaria en relación a la información y orientación dentro del Centro de Salud Familiar Amanecer, con el apoyo de la comunidad (usuarios voluntarios)
· Objetivo específico:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acoger y orientar a usuarios con necesidad de orientación e información. 2. Entregar información de los servicios y ubicación dentro del establecimiento a los usuarios que lo requieran. 3. Educar y orientar a los usuarios respecto de los procesos y horarios de los diferentes servicios del CESFAM. 4. Colaborar en la aplicación de las encuestas de satisfacción usuaria que se realizan en el establecimiento. 5. Colaborar en la socialización de la carta de deberes y derechos de los usuarios.
· Cobertura Estimada:	20 personas aprox.
· Gasto Programado:	\$680.000, los que serán destinados a la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Colaciones Saludables \$ 180.000.- 22.01.001 - Coffe Break \$ 100.000.- 22.08.009 - Delantales y pañoletas \$ 220.000.- 22.04.999 - Escritorio y dos sillas \$ 160.000.- 22.04.999 - Material de escritorio \$ 20.000.- 22.04.001
· Evidencia de la actividad:	Lista de asistencia y Fotografías

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.48.00 en los ítems 22.01.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

